



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

Doña Purificación Fernández Suárez, secretaria judicial sustituta del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 811 de 2008, se tramita procedimiento ordinario a instancias de don Luis Javier García Muñoz, contra “Hurletecnia, Sociedad Limitada”, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcriben a continuación:

Sentencia número 126 de 2009

En Madrid, a 3 de junio de 2009.

Fallo

Uno. Con estimación de la demanda interpuesta por don Luis Javier García Muñoz, representado por la procuradora doña Cristina Deza García, contra “Hurletecnia, Sociedad Limitada”, en rebeldía.

Dos. Condeno a “Hurletecnia, Sociedad Limitada”, al pago de 107.000 euros de principal, así como al pago del interés legal sobre dicho principal desde la presentación del inicial escrito de demanda (el día 27 de mayo de 2008) y de los intereses de la mora procesal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente sentencia.

Tres. Llévase testimonio de la presente resolución, además de a los autos número 811 de 2008 de juicio declarativo ordinario, a su pieza separada de medida cautelar, para su constancia y efectos.

Cuatro. Por último, condeno a la demandada al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero “Hurletecnia, Sociedad Limitada”, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/7.085/11)